

REGLAMENTO DE LA MEDIATECA

I. DISPOSICIONES GENERALES

1. El acceso a la mediateca y la consulta en sala de documentos son gratuitos y de libre acceso a todo público.
2. El préstamo a domicilio está permitido previo pago anual (<http://www.icf.cl/mediateca/espanol/presentacion.php>).
3. Al inscribirse, se le entregará al usuario una credencial nominativa y válida por un año. En caso de robo o pérdida, esta será reemplazada con un costo de \$1000.
4. El usuario es responsable del material prestado. En caso de deterioro o de no devolución, el material deberá ser reemplazado o reembolsado. El monto del reembolso será establecido por la mediateca según el valor de la adquisición en Francia.

II. PRESTAMO

1. El préstamo a domicilio está exclusivamente destinado a los usuarios inscritos
2. Todo material de la mediateca está apto para el préstamo, excepto los documentos señalados por un adhesivo de color amarillo, disponibles sólo en sala (documentos de referencia).
3. El préstamo puede efectuarse siempre y cuando los documentos estén disponibles. El usuario debe atenerse a las condiciones de préstamo (hipervincular).
4. El préstamo puede prolongarse bajo las condiciones estipuladas en las condiciones de préstamo (hipervincular).
5. En caso de atraso en la devolución del material prestado, se aplicará una multa de \$100 por documento y día de atraso. En caso de atraso prolongado, la mediateca podrá aplicar las siguientes medidas: reclamar el material y suspender el derecho a préstamo.

III. NORMAS DE USO

Los usuarios deben mantener el silencio en el recinto de la mediateca. Los celulares deben permanecer apagados. Está prohibido: fumar, comer, beber e ingresar a la mediateca con animales.

IV APLICACIÓN DEL REGLAMENTO

1. Todo usuario, inscrito o no, se compromete a respetar el presente reglamento. Las infracciones graves o negligencias repetidas pueden traer como consecuencia la suspensión temporal o definitiva del derecho a préstamo, y eventualmente, del acceso a la mediateca.